

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, DERIVADA DE LA SUBASTA
INVERSA ELECTRÓNICA N°03-2025-HGJ**

En, la ciudad de Jaén a los 08 días de mayo del 2025, en la Unidad de Logística del Hospital General de Jaén a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° D153-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de Fecha 14 de marzo del 2025: Q.F. YIBSI ALTEZ ORTIZ: Presidente Titular, Q.F. MARITZA RAMIREZ PALOMINO, Primer Miembro Titular, CPC. LILI SOLEDAD CONTRERAS MONDRAGON: Segundo Miembro Titular, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°03-2025-HGJ**, cuyo objeto de convocatoria es la “**ADQUISICIÓN DE FENTANILO 10 mL 50 ug/mL INY, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**”, a fin de garantizar el abastecimiento oportuno para el periodo de 12 meses en el Hospital General de Jaén. En tal sentido el comité de selección, instalado en pleno de acuerdo al cronograma establecido y teniendo en cuenta lo siguiente:

- Acta de admisión, evaluación y calificación de las ofertas, mediante el cual el comité de selección ha determinado que no existen ofertas validas.
- **Artículo 65 Declaración de desierto**, del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, que establece:
 - ✓ **65.1.** *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*
 - ✓ **65.8.** *La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.”*

En tal sentido, el comité de selección por unanimidad, procede con:

DECLARATORIA DE DESIERTO DE:

- ✓ **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°03-2025-HGJ, cuyo objeto de convocatoria es la “ADQUISICIÓN DE FENTANILO 10 mL 50 ug/mL INY, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN”**

No habiendo otro Asunto que tratar el presidente da por levantada la sesión, siendo las 10:15 horas del mismo día, firmado en señal de conformidad.



Q.F. Yibsi Altez Ortiz
Presidente Titular



Q.F. Maritza Ramirez Palomino
Primer Miembro Titular



CPC. Lili Soledad Contreras Mondragon
Segundo Miembro Titular



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°03-2025-HGJ

En, la ciudad de Jaén a los 08 días de mayo del 2025, en la Unidad de Logística del Hospital General de Jaén a las 07:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° D153-2025-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de Fecha 14 de marzo del 2025: Q.F. YIBSI ALTEZ ORTIZ: Presidente Titular, Q.F. MARITZA RAMIREZ PALOMINO, Primer Miembro Titular, CPC. LILI SOLEDAD CONTRERAS MONDRAGON: Segundo Miembro Titular, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°03-2025-HGJ**, cuyo objeto de convocatoria es la **“ADQUISICIÓN DE FENTANILO 10 mL 50 ug/mL INY, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN”**, a fin de garantizar el abastecimiento oportuno para el periodo de 12 meses en el Hospital General de Jaén. En tal sentido el comité de selección, procede con realizar la admisión, evaluación y calificación de las Ofertas:

Instalado el comité de selección en pleno se informa la relación de participantes inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20513578416	FARMACEUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20546950396	GRUPO D Y S S.R.L.	19/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	22/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	23/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20605689001	CORPORACION LUVA PHARMA S.A.C.	28/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20606267241	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	17/04/2025	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, presentaron sus ofertas a través del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600170458	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C.	29/04/2025	19:13:25	20600170458	29/04/2025	19:14:08	Enviado	Valido
2	20603282681	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C.	29/04/2025	18:48:05	20603282681	29/04/2025	18:50:19	Enviado	Valido
3	20509511382	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	17:47:39	20509511382	29/04/2025	17:48:15	Enviado	Valido
4	20513578416	FARMACEUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2025	18:28:45	20513578416	29/04/2025	18:31:20	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.





**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN**



Acto seguido se procedió a revisar las OFERTAS presentadas, a fin de realizar la admisión, evaluación y calificación.

Admisión de las ofertas: según lo establecido en el numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC N° 20509511382)	FARMACEUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC N° 20513578416)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – B PDT vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Copia simple de los rotulados de envase inmediato y mediato e inserto.	NO CUMPLE (*)	SI CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	NO CUMPLE (**)
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N 10)	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
c) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA:

(*) El postor CORPORACION MASAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC N° 20509511382), NO CUMPLE, según detalle:

- En el ANEXO N°3 DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (folio 6), se visualiza que ha consignado. ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL SISMED DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR, no siendo concordante con lo establecido en las bases integradas, ya que lo requerido es suministro de bienes ADQUISICIÓN DE FENTANILO 10 mL 50 ug/mL INY, PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN. Por lo tanto, no cumple.
- En el folio 15 de su oferta, No se visualiza claramente el rotulado del envase inmediato, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario. Por lo tanto, no cumple, ya que, dentro de los documentos solicitados en las bases integradas para la admisión de las ofertas, se ha establecido en el literal j) copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto.

(**) El postor FARMACEUTICA OTARVASQ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA (RUC N° 20513578416), No cumple con el Anexo N°4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, debido a que No consigna el plazo ofertado, conforme a lo requerido en el Anexo N°4 de las bases integradas.



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C (RUC N° 20603282681)	CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C. (RUC N° 20600170458)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	NO CUMPLE (****)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente	NO CUMPLE (***)	SI CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura vigente - BPM	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de análisis o Protocolo de análisis del bien ofertado	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j) Copia simple de los rotulados de envase inmediato y mediato e inserto.	NO CUMPLE (***)	NO CUMPLE (****)
k) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE (***)	SI CUMPLE
l) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
m) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N 10)	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (****)
c) Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO

NOTA:

(***) El postor CORPORACION DAFER MEDIC S.A.C (RUC N° 20603282681), NO CUMPLE, según detalle:

- En el folio 28 de su oferta se adjunta el Certificado N°0048-2022 de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte que estuvo vigente hasta el 02 de marzo del 2025, no cumpliendo con las bases integradas, ya que lo requerido es adjuntar Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte – BPDT vigente.
- En el folio 38 de la oferta, No se visualiza claramente el rotulado del envase inmediato, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario. Por lo tanto, no cumple, ya que, dentro de los documentos solicitados en las bases integradas para la admisión de las ofertas, se ha establecido en el literal j) copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto.
- En el ANEXO N°4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, no se ha precisado que el plazo ofertado sea el mismo plazo para la primera y segunda entrega conforme a lo requerido en las bases integradas.

(****) El postor CORVAL PHARMACEUTICAL S.A.C. (RUC N° 20600170458), NO CUMPLE, según detalle:

- No se adjunta el rotulado del envase inmediato conforme a lo autorizado en el registro sanitario, ya que, dentro de los documentos solicitados en las bases integradas para la admisión de las ofertas, se ha establecido en el literal j) copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto.
- De la consulta del Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se visualiza que el postor se encuentra en estado de situación actual BAJA conforme a la RESOLUCION DIRECTORAL N° 0015-2023-MTPE/3/17.1, por lo tanto, no cumple con el ANEXO N°1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, ya que en dicho documento el postor ha indicado que si cumple con ser MYPE.
- En el ANEXO N°2, ANEXO N°3, ANEXO N°4, ANEXO N°6, ANEXO N°8, el postor ha dirigido dichos anexos al Órgano Encargado de las Contrataciones, no siendo concordante con lo establecido en las bases integradas, ya que, en los Anexos de las bases, se encuentra indicado COMITÉ DE SELECCIÓN y ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°08-2025-HGJ, derivada de la Subasta Inversa Electrónica N°03-2025-HGJ, por lo tanto, el postor no cumple con la adecuada presentación de los anexos.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
COMITÉ DE SELECCIÓN



Sin otro particular, el presidente levanta la sesión y se procede a firmar el acta, el mismo día a las 09:45 horas del presente día.

Q.F. Yibsi Altez Ortiz
Presidente Titular

Q.F. Maritza Ramírez Palomino
Primer Miembro Titular

CPC. Lili Soledad Contreras Mondragón
Segundo Miembro Titular